

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE DE 2018 Y
COMENTARIOS RESPECTO A LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES
Y LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA

EL PAILON DE SAN LORENZO PAILORENZ S.A.

1. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

En cumplimiento a los Arts. 274, 279, 292, de la Ley de Compañías, y, Resolución No. 92-1-4-30014 de 18 de septiembre de 1992, de la Superintendencia de Compañías presento el informe sobre los estados financieros de la COMPAÑIA EL PAILON DE SAN LORENZO PAILORENZ S.A., del ejercicio económico 2018.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES

De la revisión a los estados financieros del 2018, a los libros sociales de la compañía y a los documentos de soporte que mantiene la empresa, se determina que los señores administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, resoluciones; así como puede observar que la compañía ha cumplido con las obligaciones ante los organismos de control, tributarios, de seguridad social y sectorial.

3. DEL CONTROL INTERNO

A la evaluación practicada en los procedimientos administrativos – financieros se observa lo siguiente:

1) A los ingresos

- De las ventas realizadas se emiten la correspondiente Factura y su registro contable en el respectivo comprobante de ingreso.
- Los comprobantes de ingreso son enumerados, lo cual permite llevar un control cronológico y secuencial, esto evita el doble registro.

2) A los egresos

- Igualmente por cada gasto efectuado se elabora el comprobante de egreso con su registro contable.
- A estos se adjunta los documentos de soporte como son facturas, liquidaciones, recibos entre otros y las autorizaciones respectivas.

3) De los valores recaudados

- Se pudo visualizar que los valores recaudados son depositados en la cuenta de la compañía, los mismos que son administrados por gerencia y utilizados en los gastos de administración y operaciones de la compañía.

4) De los registros contables

- a) Se verificó el 100% de los registros contables de las operaciones financieras de la Compañía y se observa que se los realiza en forma completa y apegada a las normas y principios contables vigentes
- b) Tanto Los ingresos como los gastos son enumerados y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y se anexa los correspondientes documentos de soporte.

4. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONITAS Y OTROS DOCUMENTOS

- a) Se constató que los libros de accionistas y los de acciones están actualizados debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios; y se encuentran en poder del Gerente
- b) De igual manera se verificó que las Escrituras de Constitución de la Compañía y demás documentos negociables se los mantiene con las debidas seguridades

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS.

- a) En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Compañía en el transcurso del año 2018, concluyendo que de forma clara y oportuna se ha recomendado acciones a tomar mismas que han sido acatadas por los Administradores

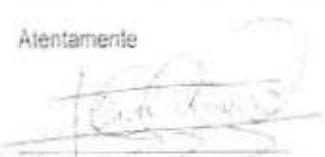
6. CONCLUSIONES

- a. Los administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, respecto a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
- b. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constata que los comprobantes de ingreso, egresos, documentos de soporte entre otros se los mantiene adecuadamente archivados y con las debidas seguridades

7. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los estados financieros del año 2018 son razonables por lo que es recomendable sean aprobados por la junta General de Accionistas.

Atentamente



Comisario

Quito, 06 de abril de 2018